

EL PASADO MARTES, 12 DE DICIEMBRE DE 2023, SE CELEBRÓ LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL II CONVENIO COLECTIVO DEL PDI LABORAL DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE CASTILLA Y LEÓN SOLICITADA POR CCOO PARA QUE SE APLIQUE EL INCREMENTO SALARIAL RECOGIDO EN LOS PGE DE 2023 AL PERSONAL INVESTIGADOR CONTRATADO TEMPORALMENTE

El pasado martes, se celebró la reunión de la Comisión Paritaria del II Convenio Colectivo del PDI Laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León que solicitamos el 3 de noviembre para que las universidades públicas de Castilla y León reconozcan el derecho del personal de investigación predoctoral y postdoctoral a percibir el incremento retributivo establecido en el artículo 19. Dos, de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en la cuantía legal que corresponda.

Lamentablemente, no fue posible llegar a un acuerdo porque la mayoría de las universidades defendieron que el personal investigador postdoctoral con contratos vinculados a proyectos o convenios financiados con cargo a ingresos de carácter finalista no tiene derecho a percibir estos incrementos salariales. Respecto al personal investigador predoctoral la mitad de las universidades indicaron que habían aplicado el incremento de los PGE; mientras que las otras se limitaron a decir que aplicaban lo recogido en el Real Decreto 103/2019, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador Predoctoral, que en su artículo 7 establece las retribuciones mínimas de estos contratos tomando como referencia el convenio colectivo único del personal laboral de la Administración General del Estado

La Universidad de Valladolid, en su intervención, nos informó de que ya habían cumplido con lo recogido en los PGE para 2023 y habían incrementado las retribuciones de todo el personal, incluido el personal investigador predoctoral y postdoctoral, el 2,5% inicial más el 0,5% con efecto retroactivo desde enero en función del crecimiento de la inflación.

Desde CCOO seguimos defendiendo que estos compañeros y compañeras tienen los mismos derechos retributivos que el resto de los empleados públicos de las universidades, por tanto, el siguiente paso, previo a la interposición de una demanda de conflicto colectivo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, es la mediación del Servicio de Relaciones Laborales de nuestra comunidad (SERLA) que se celebrará próximamente.

En la reunión de mediación tendremos una nueva oportunidad de alcanzar un acuerdo en el que se reconozca el derecho del personal de investigación predoctoral y postdoctoral de las Universidades Públicas de Burgos, León y Salamanca a percibir el incremento retributivo establecido en el artículo 19. Dos, de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en la cuantía legal que corresponda.

En Salamanca a 14 de diciembre de 2023